



## **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES AMBULANTES CON DISCAPACIDAD (APAD)**

El Servicio de Acompañamiento a Pacientes Ambulantes con Discapacidad (APAD) tiene como objetivo facilitar el acompañamiento de pacientes ambulantes con necesidades especiales (discapacidad, física, psíquica o sensorial), que acuden al hospital de manera programada para recibir asistencia ambulatoria en consultas externas, cirugía mayor ambulatoria, unidad del dolor o realización de prueba diagnóstica, y que el día de la cita no pueden ser acompañados por un familiar o allegado.

### **REQUISITOS**

Las tareas de acompañamiento se ajustarán exclusivamente a sustituir el papel de familiares o allegados mientras dure la atención ambulatoria del paciente dentro del hospital.

#### **Criterios para que el/la paciente pueda acceder al servicio de acompañamiento**

- Tener igual o más de 16 años.
- No estar institucionalizado/a.
- Tener una cita programada para consultas externas, cirugía mayor ambulatoria, unidad del dolor o realización de pruebas diagnósticas.

#### **Cumplir uno de los siguientes supuestos**

- Tener una limitación física o movilidad reducida.
- Tener una discapacidad auditiva o visual.
- Tener una discapacidad psíquica.
- No tener familia o que ese día los familiares no puedan acompañarle.

### **FORMAS DE SOLICITAR EL SERVICIO**

El servicio APAD será solicitado en los Servicios de Información y Atención al Paciente de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, con una antelación de al menos 3 días laborables antes de la cita. La solicitud podrá hacerse por los siguientes canales:

#### **Presencial**

En los puntos de información y en el Servicio de Información y Atención al Paciente del propio hospital, rellenando un impreso de solicitud elaborado específicamente para este fin.



### Web

Formulario de solicitud online:

<https://servicioselectronicos.sanidadmadrid.org/AcompPaciente/FormularioAcomp.aspx>

### Correo electrónico

A través del correo electrónico del Servicio de Información y Atención al Paciente de cada hospital.

### Telefónicamente

A través del número de teléfono de cada Servicio de Información y Atención al Paciente de cada hospital.

### LISTADO DE HOSPITALES

| Hospital  | Correo electrónico                    | Teléfono                     |
|---|---------------------------------------|------------------------------|
| Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela | atepac.hccruzr@salud.madrid.org       | 91 453 65 49                 |
| Hospital de El Escorial                                 | siap.hesc@salud.madrid.org            | 91 897 30 66                 |
| Hospital de Guadarrama                                  | gerencia.hgua@salud.madrid.org        | 91 856 20 03                 |
| Hospital Fundación Jiménez Díaz                         | atpaciente@fjd.es                     | 91 550 48 08<br>91 550 48 07 |
| Hospital Gral. U. Gregorio Marañón                      | sap.hgugm@salud.madrid.org            | 91 426 90 20<br>91 426 50 69 |
| Hospital Gómez Ulla                                     | sapgulla@oc.mde.es                    | 91 422 25 02                 |
| Hospital U. 12 de Octubre                               | informacionCAA.hdoc@salud.madrid.org  | 91 779 20 11                 |
| Hospital U. Clínico San Carlos                          | atepac.hcsc@salud.madrid.org          | 91 330 35 56<br>91 330 32 28 |
| Hospital U. de Fuenlabrada                              | atencionpacient.hflr@salud.madrid.org | 91 600 60 75                 |
| Hospital U. de Getafe                                   | atepac.hugf@salud.madrid.org          | 91 683 48 02                 |
| Hospital U. de la Princesa                              | atepac.hlpr@salud.madrid.org          | 91 520 25 70                 |
| Hospital U. de Móstoles                                 | atepac.html@salud.madrid.org          | 91 664 87 71                 |



**FAMMA**  
Cocemfe Madrid  
DESDE 1988

|  |   |  |
|--|---|--|
| Hospital U. de Torrejón                | admision_paciente@torrejonsalud.com       | 91 626 26 26                           |
| Hospital U. del Henares                | atepac.hhen@salud.madrid.org              | 91 191 23 03                           |
| Hospital U. del Sureste                | atencionalpaciente.hses@salud.madrid.org  | 91 839 46 26<br>91 839 46 30           |
| Hospital U. del Tajo                   | atencionp.htaj@salud.madrid.org           | 91 801 41 00<br>ext. 434128            |
| Hospital U. Fundación Alcorcón         | hufatrabajosocial@fhalcorcon.es           | 91 621 94 47                           |
| Hospital U. Infanta Cristina           | ap.hsur@salud.madrid.org                  | 91 191 31 95                           |
| Hospital U. Infanta Elena              | attusuario.hie@idcsalud.es                | 91 894 84 10<br>ext. 3018              |
| Hospital U. Infanta Leonor             | atencion.hvll@salud.madrid.org            | 91 191 88 11<br>91 191 88 07           |
| Hospital U. Infanta Sofía              | atpaciente.hnor@salud.madrid.org          | 91 191 40 00<br>91 191 41 88           |
| Hospital U. Rey Juan Carlos            | atencionpaciente@hospitalreyjuancarlos.es | 91 481 62 25                           |
| Hospital U. La Paz                     | atepac.hulp@salud.madrid.org              | 91 727 70 28                           |
| Hospital U. Príncipe de Asturias       | atepac.hupa@salud.madrid.org              | 91 887 81 00<br>ext. 8360              |
| Hospital U. Pta. de Hierro Majadahonda | atepac.hpht@salud.madrid.org              | 91 191 76 14<br>91 191 66 14           |
| Hospital U. Ramón y Cajal              | atepac.hrc@salud.madrid.org               | 91 336 80 00<br>ext. 7726<br>ext. 7725 |
| Hospital U. Santa Cristina             | atepac.hscr@salud.madrid.org              | 91 557 43 78                           |
| Hospital U. Severo Ochoa               | atepac.hsvo@salud.madrid.org              | 91 481 84 39<br>91 481 84 90           |



## **SERVICIO DE VIDEOINTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO (SVIsual)**

**SVIsual** es un servicio de videointerpretación pionero en España que permite a las personas sordas acceder a los servicios telefónicos y de atención presencial de cualquier entidad. Gracias a SVIsual y a la puesta en marcha de este proyecto las personas sordas de la Comunidad de Madrid podrán probar una nueva manera de acceder a los servicios hospitalarios que se ajusta a sus necesidades comunicativas.

A través de la figura del video intérprete la comunicación entre las personas sordas y el personal sanitario será más cómoda, eficaz y sin limitaciones ni barreras.

### **OBJETIVOS**

- Garantizar la accesibilidad de las personas sordas a los servicios hospitalarios.
- Concienciar a los Centros Hospitalarios y Centros de Salud de la necesidad de contar con servicios de videointerpretación.
- Poner en marcha una experiencia piloto que permita la incorporación del servicio SVIsual en todos los Centros de Salud y Hospitalarios de la Comunidad de Madrid.

### **¿PARA QUIÉN?**

Cualquier persona sorda de la Comunidad de Madrid que acuda al Hospital Universitario Príncipe de Asturias (sea o no su hospital de referencia).

Personal del Hospital, ya sean sanitarios (médicos, enfermeros, ....) como no sanitarios (atención al paciente, admisión,...).

### **¿DÓNDE ESTARÁ DISPONIBLE?**

Centro Hospitalario: Hospital Universitario Príncipe de Asturias

Carretera Alcalá-Meco s/n

28805 – Alcalá de Henares

Campus Universitario

### **Lugar:**

Mostrador de Admisión de Urgencias



Otros servicios Médicos

**Horario:**

24 horas de lunes a domingo

**¿Hasta cuándo estará disponible?**

Esta experiencia se llevará a cabo hasta 30 de junio de 2015.

## **UNIDAD DE GINECOLOGÍA ADAPTADA PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

El Hospital Universitario La Paz de Madrid dispone de una unidad de Ginecología Adaptada para la atención a pacientes de la Comunidad de Madrid que precisen este servicio. Es una consulta de referencia para toda la población madrileña. La consulta está dotada de un espacio amplio, con baño asistido, sin barreras arquitectónicas y con acceso fácil desde el exterior del hospital. Cuenta con una camilla de exploración adaptada e hidráulica y con una grúa de apoyo al personal.

**Esta consulta está dirigida a mujeres con limitación importante de la movilidad y necesidad de silla de ruedas.**

La consulta de Ginecología Adaptada del H.U. La Paz de Madrid está abierta a la agenda de Atención Primaria desde mayo de 2014, esto significa que cualquier médico/a de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid puede derivar a dicha consulta. Se ha difundido a las Direcciones Asistenciales de los Centros de Salud, para que informen a todos los profesionales.

### **CRITERIOS DE DERIVACIÓN DESDE ATENCION PRIMARIA**

La derivación se realiza a través de SCAE, en la prestación Ginecología Adaptada (Hospital La Paz) en el petitorio de Ginecología. La cita se realiza a través del CAP (Centro de Atención Personalizada) como en el resto de especialidades y prestaciones.

Los **criterios de derivación** desde atención primaria son los siguientes:

1. Mujeres mayores de 15 años.
2. Limitación importante de la movilidad y necesidad de silla de ruedas para la misma.
3. Sospecha de patología ginecológica que necesite evaluación y/o tratamiento.
4. Patología ginecológica confirmada que precise seguimiento y/o nueva evaluación.



## PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, AMI-TEA

El **Programa para la Atención Médica Integral de pacientes con Trastorno del Espectro Autista, AMI-TEA**, ubicado en el Servicio de Psiquiatría del Niño y el Adolescente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid, está constituido por un equipo multidisciplinar y coordinado de profesionales sanitarios, que pretenden dar una respuesta eficaz a las necesidades de atención médica que caracterizan a esta población.

Todos y todas cuentan con una amplia especialización y experiencia clínica en la identificación y tratamiento de los TEA.

Los **objetivos del Programa AMI-TEA** son facilitar el acceso a las personas con un diagnóstico de Trastorno Generalizado del Desarrollo a los servicios sanitarios y a los procesos dependientes derivados de ellos, así como la coordinación con los recursos no sanitarios.

Para ello, el Programa prevé las siguientes **funciones y servicios**:

- Diagnóstico diferencial orgánico.
- Evaluación/ descarte orgánico de descompensaciones conductuales.
- Realización de pruebas complementarias.
- Atención a problemas relacionados con el funcionamiento de la vida diaria: alimentación, sueño, control de salud dental.
- Derivación, coordinación y seguimiento de patologías que precisen la intervención de otras especialidades médicas (neurología, odontología, ginecología, otorrinolaringología, oftalmología, nutrición y dietética, gastroenterología, etc.)
- Facilitar la gestión de las citas, reducir los tiempos de espera y, si fuese necesario, realizar el correspondiente acompañamiento.
- Control y seguimiento farmacológico de los síntomas que lo precisen.
- Revisiones periódicas y seguimiento a demanda.
- Coordinación con las Asociaciones y Centros Específicos en temas relacionados con la salud física de los individuos TEA.

La inclusión de un/a paciente en el Programa AMI-TEA se realiza a través de derivación del médico o médica de atención primaria o de cualquier otro/a médico/a de los servicios



públicos de salud. Este volante deberá ir acompañado de un informe donde se especifique el diagnóstico. Tras haber recibido la notificación de la necesidad de atención de un/a paciente en el Programa y haber establecido la prioridad de atención, se coordinará el registro y citación del paciente. La familia no necesitará acudir personalmente al hospital para que e/la paciente sea citado/a.

Para cualquier información, contactar con:

**Coordinación asistencial/Enfermería:** 91 426 93 96 - 638 215 781 (José Romo)

**Email:** [amitea.hgugm@salud.madrid.org](mailto:amitea.hgugm@salud.madrid.org)